



# Resolución Jefatural

**N° 062 - 2011 - INDECI**  
**18 de Marzo de 2011**

**VISTOS:** El Memorándum N° 418-2011-INDECI/12.2 del 03.FEB.2011, el Memorándum N° 018-2011-INDECI/22.0 del 12.ENE.2011, el Acta de Transferencia AT-001-2011 del 12.ENE.2011, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

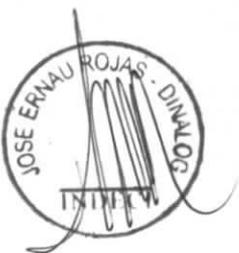
Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y Otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentran ejecutando el Proyecto PER/02/053 - 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, cuyo objetivo es asegurar que el INDECI cuente con los recursos humanos con experiencia en los temas relevantes a la Defensa Civil necesarios para la gestión adecuada de la Institución;

Que, mediante el Acta de Transferencia AT-001-2011 de fecha 12.ENE.2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto PER/02/053 - 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, transfirió a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el título de propiedad pleno del bien que se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución, destinado para la renovación de flota vehicular del INDECI, que contribuye al mejoramiento de su gestión;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



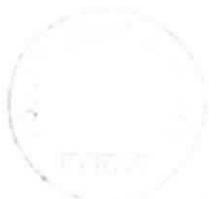
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia del Bien no Fungibles, adquirido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodriguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



## ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 062-2011-INDECI

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO PAGADO (US\$)	TIPO DE CAMBIO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)	DESTINO
01	Camioneta Van Petrolera, Placa de Rodaje: EGC-339 Marca: HYUNDAI Modelo: MINI BUS H-1 Versión: GL Capacidad: 12 pasajeros Serie / Chasis: KMJWA37HABU293561 Motor: 2476 Color: Blanco Año de Fabricación: 2010	24,990.00	2.79	69,722.10	Renovación de la flota vehicular del INDECI
	<b>TOTAL</b>	<b>24,990.00</b>		<b>69,722.10</b>	

